Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO Nº 18 / **LA SERENA,** 05 ENE 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:
La orden de ingresos municipales Nº 22935, de fecha 18 de noviembre de 2016, a nombre de don Gabriel Octavio Pérez González; la declaración jurada de solicitud de patente municipal para microempresarios familiares, de fecha 18 de noviembre de 2016, efectuada por don Gabriel Octavio Pérez González; el certificado de capital de don Gabriel Octavio Pérez González, de fecha 18 de noviembre de 2016, extendido por doña Paola Aracena Rojas, contador; el certificado de residencia de fecha 17 de noviembre de 2016, de don Gabriel Octavio Pérez González, extendido por la Junta de Vecinos Villa Nueva Los Torreones; el Decreto Alcaldicio Nº 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; la fotocopia de la escritura pública de compraventa de fecha 3 de abril de 2008, suscrita entre Inmobiliaria Las Compañías de Serena Limitada, don Gabriel Octavio Pérez González y Bandesarrollo Sociedad de Leasing Inmobiliario S.A., correspondiente al inmueble ubicado en Avenida Circunvalación Monjitas Poniente Nº 3071, Villa Los Torreones, La Serena; la fotocopia de la cédula de identidad de don Gabriel Octavio Pérez González; la ley Nº 19.749, establece Normas para facilitar la Creación de Microempresas Familiares; la ley Nº 20.031, que Interpreta el artículo 26 del decreto ley Nº 3.063, de 1979, con el propósito de Facilitar el Funcionamiento de Microempresas Familiares; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

1. **AUTORÍZASE** el ejercicio de la actividad o giro **"VENTA DE ALIMENTOS Y ARTÍCULOS DE MASCOTAS, PELUQUERÍA CANINA"**, a don **GABRIEL OCTAVIO PÉREZ GONZÁLEZ**, rol único nacional Nº [redacted], conforme a las disposiciones contenidas en la ley Nº 19.749, establece Normas para facilitar la Creación de Microempresas Familiares, la que será ejercida en el inmueble ubicado en Avenida Circunvalación Monjitas Poniente Nº 3071, Villas Los Torreones, La Serena, hasta el 31 de enero de 2017.

2. **OTÓRGUESE** la patente comercial Rol Nº 217272.

3. **NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA SECRETARIO MUNICIPAL

LUCIA MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS LA SERENA

MARIO ALIAGA RAMÍREZ
Director de Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

Distribución:
- Interesado
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Patentes Comerciales (2)
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

MAR/LMV/ELR/MPVV/VRS